



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 19 NOV 2024

EX.Nº 1625 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.434 de 11 de octubre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CONSULTA OFTALMOLOGICA, de propiedad de SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A., RUT Nº76.670.860-9, ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA Nº0180, OFICINA 203, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de 8 de noviembre de 2024 de don FELIPE GIACAMAN GREZ, representante legal de Sociedad de Medicina y Tecnología Médica S.A., Ingreso Externo Nº10.133 de 11 de noviembre de 2024.-

3.- El Memorándum Nº21.068 de 15 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

## DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CONSULTA OFTALMOLOGICA, de propiedad de SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A., RUT Nº76.670.860-9, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.434 de 11 de octubre de 2024, para el día 20 de noviembre de 2024, para realizar un levantamiento de información con el profesional competente de elaborar los planos para regularizar la situación de la oficina ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Municipalidad.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/AVMS/cbo.-

### Distribución:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite Nº 3294. -



CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)